

**CONDICIONES GENERALES PARA LA CESION DE USO DE
ELEMENTOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (DISEÑOS, MARCAS,
LOGOTIPOS) PROPIEDAD DE FUNDACION CURARTE**

En Madrid, a _____ de _____ de _____

Por medio del presente documento, D. _____, mayor de edad, con DNI número _____ en nombre y representación de FUNDACIÓN CURARTE autoriza a la compañía _____ con domicilio en _____ y CIF número _____ a utilizar los elementos de propiedad industrial propiedad de FUNDACION CURARTE, sujetos a los siguientes TERMINOS Y CONDICIONES:

I.- FUNDACION CURARTE es titular de todos los derechos de propiedad industrial correspondiente a los diseños, marcas y logotipos que se adjuntan al presente documento como **Anexo I** (En adelante, “Las Marcas”), y que se encuentran debidamente inscritos en la Oficina Española de Patentes y Marcas.

II.- _____ podrá utilizar las marcas anteriormente descritas sin contraprestación alguna, en cualquier medio o soporte con la finalidad de difundir y promocionar la labor realizada por FUNDACION CURARTE en colaboración con _____, dentro del territorio de España y siempre y cuando permanezca en vigor su acuerdo de colaboración suscrito entre dicha compañía y FUNDACION CURARTE.

IV.- _____ someterá a la aprobación previa de FUNDACION CURARTE las copias de toda la publicidad y materiales promocionales que incorporen la imagen de las marcas.

V.- _____ no alterará, borrará, eliminará, ocultará, mutilará ni agregará nada a las marcas ni registrará en su propio nombre el uso de cualquiera de las marcas propiedad de FUNDACION CURARTE o cualquier palabra o símbolo similar.

VI.- _____ no podrá utilizar las marcas para cualquier otro uso o finalidad diferente al autorizado en el presente documento y deberá retirarlas de cualquier medio y soporte una vez finalizado o rescindido dicho acuerdo de colaboración.

VII.- Para el caso de que surjan diferencias en cuanto a la interpretación, cumplimiento, ejecución o incumplimiento del presente contrato, ambas partes, con expresa renuncia a sus propios fueros y domicilios, se someten voluntariamente a la competencia y jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Y para que así conste, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento del presente documento.

Fdo: Félix Vicente Molina
Presidente
FUNDACION CURARTE

Fdo.: _____
